

G/TB	T/N/COL/133/Add.2
de	de 2018

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de <u>Colombia</u>.

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 1057 del 23 de Marzo de 2010 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que debe cumplir la miel de abejas para consumo humano", notificada el 22 de abril de 2010 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/133/Add.1, que su nulidad ha sido declarada mediante la sentencia del día 4 de febrero de 2016 del Consejo de Estado.

Punto de Contacto:

Correo electrónico: mortizb@mincit.gov.co

mgonzalezs@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1566 y 1340

Sitio Web: http://www.sical.gov.co/reglamentos-tecnicos

http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051